



D.6.7 Publica el Manual de Contabilidad Vigente



Calle H. Colegio Militar s/n Colonia Centro,
Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la Transformación!

MANUAL DE CONTABILIDAD

Archieve Y/MANUAL%20DE%20CONTABILIDAD/MANUAL%20DE%20CONTABILIDAD%20CAPyAT%202024.pdf

MANUAL DE CONTABILIDAD CAPyAT 2024.pdf

8 / 311 100% +

MANUAL DE CONTABILIDAD CAPyAT 2024.pdf

1.1 INGRESOS CORRIENTES

1.1.1 Impuestos
1.1.1.1 Impuestos sobre los ingresos
1.1.1.2 Impuestos sobre la Propiedad
1.1.1.4 Impuesto al Valor Agregado
1.1.1.8 Aportaciones
1.1.2 Contribuciones de Igualdad Social
1.1.3 Contribuciones de Mejorar
1.1.4 Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes
1.1.4.1 Derechos no Incluidos en otros Conceptos
1.1.4.2 Productos Corrientes no Incluidos
1.1.5 Rendimientos de la Propiedad
1.1.5.1 Aprovechamientos Corrientes no Incluidos en otros conceptos
1.1.6 Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal, Impresos de Fomentación de Entidades Empresariales
1.1.7 Subsidios y Subvenciones Recibidas por las Entidades Empresariales Políticas
1.1.8 Transferencias, Aportaciones y Dotaciones Corrientes Recibidas
1.1.8.2 De Entidades Federales
1.1.8.3 Participaciones y Aportaciones
1.1.8.4 Participaciones
1.2.2.3 Comisiones

MANUAL DE CONTABILIDAD

Archieve Y/MANUAL%20DE%20CONTABILIDAD/MANUAL%20DE%20CONTABILIDAD%20CAPyAT%202024.pdf

MANUAL DE CONTABILIDAD CAPyAT 2024.pdf

129 / 311 100% +

MANUAL DE CONTABILIDAD CAPyAT 2024.pdf

5000	9400	940	0	Gastos de la deuda pública	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en interés nacional como extranjero.
5000	9400	947	0	Gastos de la deuda pública interna	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos y agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la utilización de la deuda pública en el exterior, así como cualquier otra asignación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponde a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
5000	9400	941	941001	Gastos de la deuda pública externa	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos y agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la utilización de la deuda pública en el exterior, así como cualquier otra asignación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponde a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
5000	9400	947	0	Gastos de la deuda pública externa	Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos y agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la utilización de la deuda pública en el exterior, así como cualquier otra asignación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponde a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

Calle H. Colegio Militar s/n Colonia Centro,
Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la Transformación!

MANUAL DE CONTABILIDAD

MANUAL DE CONTABILIDAD CAPyAT 2024.pdf 167 / 211 100% + -

TU LA DE ALLENDE

CAPyAT
Instituto Universitario, Monterrey

- El primer nivel, identifica al **GRUPO** de bienes conformado por un dígito y se relaciona con el Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El segundo nivel identifica el **SUBGRUPO** de bienes dentro del catálogo consta de un dígito y se relaciona con el Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El tercer nivel, identifica la **CLASE** de bienes, se relaciona con la Partida Genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por 1 dígito.
- El cuarto nivel, identifica la **SUBCLASE** de bienes se relaciona con la Partida Específica del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El quinto nivel, finalmente, identifica al **NUMERO CONSECUITIVO** asignado a cada bien mueble de un total con las mismas características. Estará numerado en forma correlativa.

La armonización se realizará con los primeros tres niveles y a partir del cuarto nivel, la codificación se asignará de acuerdo a las necesidades y según lo determinen las unidades administrativas o instancias competentes de cada orden de gobierno.

MANUAL DE CONTABILIDAD CAPyAT 2024.pdf

El 1º nivel, identifica al **GRUPO**, el cual es el mayor nivel de agregación y se encuentra alineado como sigue: 01 Terrenos, 02 Viviendas, 03 Edificios no Habitacionales y 04 Infraestructura.

El 2º nivel, identifica el **SUBGRUPO**, subconjuntos alineados al Sector 23 de SCIAN.

El 3º nivel, identifica la **CLASE**, alineado al SCIAN.

El 4º nivel, identifica la **SUBCLASE**, alineado al SCIAN.

El 5º nivel, corresponde a aquellos referentes o ejemplos, cuyo fin será únicamente indicar en qué agrupación se clasificará cada tipo de bien inmueble mencionado y así lograr una clasificación homogénea. Cada ente público insertará solamente aquellos bienes inmuebles que posean, de conformidad a sus necesidades. Los ejemplos o referentes se han mencionado en forma enunciativa más no limitativa.

Derivado de lo anterior:

- Del 2º al 4º nivel, contienen su descripción referida en el SCIAN, excepto el grupo 01 Terrenos, el cual se encuentra alineado al Manual de Estadísticas para las Finanzas Públicas (MEFP) del Fondo Monetario Internacional (FMI) y al Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) emitido por la (ONU).
- La armonización se realizará del 1º al 4º nivel y a partir del 5º nivel, la codificación será de acuerdo con las necesidades del ente público.

MANUAL DE CONTABILIDAD CAPyAT 2024.pdf

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

MANUAL DE CONTABILIDAD

MANUAL DE CONTABILIDAD CAPyAT 2024.pdf

Servicios Generales, Servicios Básicos	Presupuesto de Egresos	Acta de Asentamiento	Estimación	Facturación	Solicitud de Pago	Cheque o Transferencia
Servicios Generales, Asistencia, Asesoría	Presupuesto de Egresos	Acta de Asentamiento	Contrato	Facturación y/o recibo	Solicitud de Pago	Transferencia
Transferencias	Presupuesto de Egresos	Acta de Asentamiento	Convenio de Recursos a su Cuenta	Factura/Recibo con Oficio de Solicitud	Solicitud de Pago	Transferencia
Ayudas e Incentivos	Presupuesto de Egresos	Acta de Asentamiento	Lista de Beneficiario Autorizada	Comprobación de los beneficiarios	Solicitud de Pago	Cheque o Transferencia
Materias	Presupuesto de Egresos	Acta de Asentamiento	Órdenes de Compra, Pedidos y Contratos	Facturación	Solicitud de Pago	Transferencia
Inversiones	Presupuesto de Egresos	Acta de Asentamiento	Contrato de Compra-Venta, Promesa De Compra	Facturación	Solicitud de Pago	Transferencia
Inversión Pública	Presupuesto de Egresos	Acta de Asentamiento	Contrato	Estimación de obra	Solicitud de Pago	Transferencia
Inversiones Financieras	Presupuesto de Egresos	Acta de Asentamiento	Contrato o Convenio	Ajustación	Solicitud de Pago	Cheque o Transferencia
Participaciones, Convenios	Presupuesto de Egresos	Acta de Asentamiento	Convenio a Oficina de Autorización de Recursos	De acuerdo al Convenio de Pago y autorización de los Pagos de Operación	Solicitud de Pago	Cheque o Transferencia

MANUAL DE CONTABILIDAD

MANUAL DE CONTABILIDAD CAPyAT 2024.pdf

Este apartado está relacionado con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG). En particular el postulado de "Valuación" que menciona lo siguiente:

"Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional."

Activo

a) Reconocimiento inicial

El valor inicial que deben tener los activos en todas sus categorías es su costo de adquisición; es decir, el valor que se pagó por ellos o un equivalente en el momento de su adquisición o reconocimiento según la norma específica.

El equivalente de referencia debe ser un valor en el que el ente público lo hubiera adquirido en una transacción libre y puede determinarse confiablemente; de lo contrario, no es aceptable su reconocimiento en el estado de situación financiera. Los valores que pueden utilizarse en estos casos son: valor razonable, valor de remplazo o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

b) Reconocimiento posterior

Se considera que el reconocimiento posterior de los activos, debe ser de acuerdo a las mejores prácticas nacionales e internacionales que tienden al reconocimiento del valor razonable, sin embargo, por diversas razones no siempre es aplicable: costos, tiempo, tipos de

Calle H. Colegio Militar s/n Colonia Centro,
Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la Transformación!



MANUAL DE CONTABILIDAD CAPyAT 2024.pdf									
186 / 311									
100%									
≡									
≡									
  <p>CAPyAT Caja de Pensiones y Fondos de Pensiones</p>									
3	8	1	0	0	3	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles			
3	8	1	0	0	1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0	1	0
3	8	2	0	0	3	Instalaciones, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativa	0	1	0
3	8	2	0	0	1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	0	1	3
3	8	2	0	0	2	Mantenimiento de Dispositivos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación	0	1	3
3	8	2	0	0	3	Instalaciones, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información	0	1	0
3	8	2	0	0	4	Mantenimiento de centros informáticos	0	1	3
3	8	4	0	0	3	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte			
3	8	4	0	0	1	Mantenimiento de vehículos	0	1	0
3	8	4	0	0	2	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0	1	0
3	8	4	0	0	3	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	0	1	2
3	8	4	0	0	4	Reparación, limpieza y mantenimiento de maquinaria y equipos	0	1	2
3	8	4	0	0	5	Mantenimiento de Sistematizaciones	0	1	3
3	8	4	0	0	6	Servicios de Limpieza y manejo de desechos	0	1	0
3	8	4	0	0	7	Servicios de Limpieza y Fumigación	0	1	0
3	8	4	0	0	8	Servicios de asesoramiento social y publicidad	0	1	0
3	8	4	0	0	9	Difusión para medios, televisión y otros medios de mensajería	0	1	0

Calle H. Colegio Militar s/n Colonia Centro,
Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la Transformación!

MANUAL DE CONTABILIDAD CAPIAT 2024.pdf 253 / 311 100% + -

TULA DE ALLENDE

CAPyAT
Tula de Allende, Hgo.

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición al base devengado.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

6) Políticas de Contabilidad Significativas
Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconnection inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema o método de valuación de inversiones u otros de la Compañía.



MANUAL DE CONTABILIDAD

MANUAL DE CONTABILIDAD CAPyAT 2024.pdf

261 / 311 100%

Enlace Electrónico Institucional

Página de internet donde se publica la información financiera y complementaria de cada ente público que deberá difundirse. Se deberá incluir el nombre de la Entidad Federativa, Clasificación Institucional (Poder, Autónomo, Municipio, Paraestatal o Paramunicipal) y el nombre del Ente Público.

Ligas Institucionales

El enlace Electrónico Institucional, es decir la página de internet deberá incluir el enlace electrónico a la página del CONAC, Consejo Estatal de Armonización Contable y a la Transparencia y Acceso a la Información local.

Responsables

El enlace Electrónico Institucional deberá incluir el(s) responsable(s) de la actualización de la información publicada. Se deberá incluir cargo, nombre, teléfono y correo electrónico, así como la fecha de la última actualización.

Nomenclatura

Por cada información publicada, guardará un código del enlace público con:

- a) Nombre del informe
- b) Entidad federativa
- c) Ente Público

MANUAL DE CONTABILIDAD

MANUAL DE CONTABILIDAD CAPyAT 2024.pdf

262 / 311 100%

			Motivación y Bases para Registros		
			6.1.2.8.		

REGISTRO

Nº.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	MOTIVO CÓDIGO	REGISTRO			
				CONTABLE		FIRESPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	TARJO	ABONO
1.	Por abonamiento de los gastos por servicios personales (incluyendo honorarios, otros servicios personales, cuotas y desembolsos y reembolsos).	Nombre, Raza, sexo, tipo o documento expediente.	Fuente	6.1.1.1	2.1.1.1	6.2.8	6.2.4

Calle H. Colegio Militar s/n Colonia Centro,
Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la Transformación!



MANUAL DE CONTABILIDAD CAPyAT 2024							
MANUAL DE CONTABILIDAD CAPyAT 2024							
 							
		Copia del comprobante, copia de la Justicia de deposito, transcripción, resumen e documento originalmente.			111.2		
				Resumen Transcripción	6.2.8	6.2.9	
			Frecuencia:		Presupuestado de Egresos Especiales		
					1	Presupuestado de Egresos Especiales	6.2.9
					6.2.7	Presupuestado de Egresos Especiales	
SUMA CONTABILIZADORA							
Nº	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
	CARGO	ABONO	CARGO	ABONO			
			6.1.2.7	111.2	6.2.9		
			Motivación de Adquisición, descripción de Documentos y		Presupuestado de Egresos Especiales		
			Resumen Transcripción		Presupuestado de Egresos Especiales		
			Originalmente		Presupuestado de Egresos Especiales		
			Conforme a la Comisión de Contrataciones		Presupuestado de Egresos Especiales		

Calle H. Colegio Militar s/n Colonia Centro,
Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la Transformación!